

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Belén HOYO JULIÁ, D. Esteban GONZÁLEZ PONS**, Diputados por Valencia y **D. Carlos FLORIANO CORRALES**, Diputado por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El próximo mes de julio se celebrarán elecciones presidenciales en Venezuela. Según la Constitución Venezolana, en su artículo 63, el sufragio es un derecho y en su artículo 64, son electores todos los venezolanos que hayan cumplido 18 años. Desde el día 18 de marzo se debió aperturar el registro electoral en los consulados, sin embargo, éstos no han permitido la inscripción de ningún venezolano en el exterior aún. Cabe recordar que en el extranjero residen más de 7 millones de venezolanos, de los cuales 4,5 millones estarían habilitados para inscribirse y ejercer su derecho al voto. El régimen de Nicolás Maduro no se ha pronunciado al respecto, violando así, una vez más, los derechos de los venezolanos. Además, en octubre de 2023, el Gobierno venezolano firmó el acuerdo de Barbados, acuerdo que tiene como una de sus normas la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos.

- ¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno de España ante el incumplimiento por parte de Venezuela del Acuerdo de Barbados?

- ¿Va a continuar el Gobierno pidiendo a la Unión Europea que se revisen las sanciones a Venezuela?



Madrid, 03 de abril de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL